



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 1458/2014

La Paz, 12 de agosto de 2014

VISTOS:

El Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC LP 1260/2014; La Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014, el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 1455/2014; la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014 de 20 de febrero de 2014, resolvió homologar el equipo "Modulo de Radio 802.11 a/b/g WLAN SDIO Modelo 21-92955" Otorgando el correspondiente certificado de homologación a BLUE TELECOM BOLIVIA – SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC.

Que el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC LP 1260/2014 de 28 de julio de 2014, concluyó que en el Certificado de Homologación otorgado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014, se transcribió incorrectamente los datos referentes a la dirección y el número de canales del equipo "Modulo LAN inalámbrico, 802.11 a/b/g WLAN SDIO SYMBOL Modelo 21-92955", por lo que recomienda la modificación del certificado de acuerdo al anexo adjunto.

Que el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 1455/2014 de 12 de agosto de 2014, concluye que es necesario modificar el Certificado de Homologación otorgado mediante la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014 en mérito al Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC LP 1260/2014 que señala que se transcribió incorrectamente los datos referentes a la dirección y el número de canales del equipo "Modulo LAN inalámbrico, 802.11 a/b/g WLAN SDIO SYMBOL Modelo 21-92955".

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo aplicable).-

Que el Artículo 21 del D.S. N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 que reglamenta para el Sistema de Regulación Sectorial la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, señala que la rectificación de actos administrativos consistirá en la corrección de errores materiales y/o aritméticos presentes en el acto.

Que el numeral 9 del Artículo 14 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

Que el numeral 6, del Artículo 14 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de otorgar, modificar y renovar autorizaciones y disponer la caducidad de las mismas, dentro del marco de la Ley y reglamentos correspondientes.

Que el Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013.





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 1458/2014

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que por lo señalado en el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC LP 1260/2014 y Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 1455/2014, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones y competencias; por lo que corresponde a la ATT rectificar los incisos e) y g) del Certificado de Homologación otorgado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014, en el dato referente a la dirección del fabricante y el número de canales de operación del producto que corresponde a:

e) NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE:

Señala:

SYMBOL TECHNOLOGIES, INC.
One Modelo Plaza
Holtsville, NY 11742 - 1300
USA

Deberá señalar:

SYMBOL TECHNOLOGIES, INC.
One Motorola Plaza
Holtsville, NY 11742 - 1300
USA

g) ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:

Señala:

Número de Canales	802.11a (5,15 – 5,35 GHz) :	8 Canales
	802.11a (5,47 – 5,725 GHz) :	15 Canales
	802.11a (5,725 – 5,850 GHz) :	5 Canales
	802.11b & 802.11g :	11 Canales

Deberá señalar:

Número de Canales	802.11a (5,15 – 5,35 GHz) :	8 Canales
	802.11a (5,47 – 5,725 GHz) :	11 Canales
	802.11a (5,725 – 5,850 GHz) :	5 Canales
	802.11b & 802.11g :	11 Canales



CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 1458/2014

Que la Ley N° 164, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: “La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley”.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a **AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT**, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Ministerial N° 006 de 08 de enero de 2014 del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, se designó a **LUIS FELIPE GUZMAN SANJINES**, como Director Ejecutivo Interino de la ATT.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la ATT, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR el Certificado de Homologación otorgado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014 de 20 de febrero de 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

e) **NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE:**

Señala:

SYMBOL TECHNOLOGIES, INC.
One Modelo Plaza
Holtsville, NY 11742 - 1300
USA

Deberá señalar:

SYMBOL TECHNOLOGIES, INC.
One Motorola Plaza
Holtsville, NY 11742 - 1300
USA

g) **ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:**

Señala:





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 1458/2014

Número de Canales	802.11a (5,15 – 5,35 GHz) :	8 Canales
	802.11a (5,47 – 5,725 GHz) :	15 Canales
	802.11a (5,725 – 5,850 GHz) :	5 Canales
	802.11b & 802.11g :	11 Canales

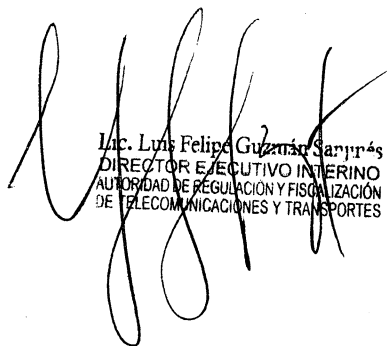
Deberá señalar:

Número de Canales	802.11a (5,15 – 5,35 GHz) :	8 Canales
	802.11a (5,47 – 5,725 GHz) :	11 Canales
	802.11a (5,725 – 5,850 GHz) :	5 Canales
	802.11b & 802.11g :	11 Canales

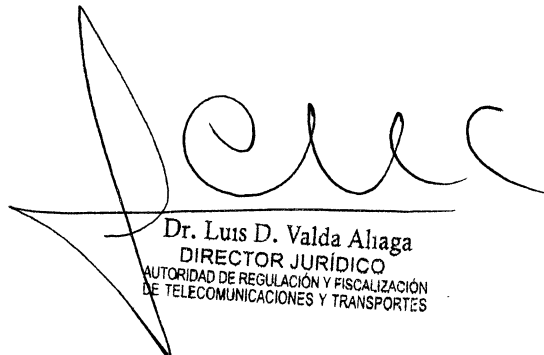
Queda ratificado el contenido y alcance de la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014 de 20 de febrero de 2014 y Anexo de la misma que no fueron modificados por la presente resolución.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Dirección Sectorial de Telecomunicaciones, la publicación en el sitio web de la ATT, la presente Resolución Administrativa que rectifica el Certificado de Homologación otorgado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 0247/2014 de 20 de febrero de 2014.

Regístrese, notifíquese por cédula a la Empresa BLUE TELECOM BOLIVIA – SERVICIOS, REGULACIÓN Y CONSULTORIA – BTB SRC, en su domicilio ubicado en la Av. Hugo Ernst, Bloque 3 - Oficina 1A Zona Bajo Seguencoma de la ciudad de La Paz, de conformidad a lo establecido por el inciso a) del Artículo 13 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y archívese.


Lic. Luis Felipe Guzmán Sarayrís
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es conforme:


Dr. Luis D. Valda Ahaga
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

